



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA PUNTO DE PRÉSTAMO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1804

SANTIAGO, 23 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del año 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N° 632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N°28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorándum N° 0269 de 2022, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N°0269, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó la creación del punto de préstamo N°579 de la comuna de Santiago, con el objeto de suscribir un Convenio de Comodato y Prestación de Servicios con la I. Municipalidad de Santiago, para el funcionamiento del punto de préstamo indicado.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el Punto de Préstamo N°579, ubicado en calle Merced N° 860, Casa Colorada, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JSL/PLL/MGL/yrv

Distribución:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes